

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de suspensión y disolución de las organizaciones sindicales y empresariales

Resolución de fecha 22 de septiembre de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MELILLA con número de depósito 52000085 (antiguo número de depósito 52/63).

Ha sido admitido el depósito de disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Carmelo Martínez Lázaro mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2020/000037.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11/09/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16/09/2020.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación con efectos de 30 de septiembre de 2020, y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica en la fecha indicada

El acta aparece firmada por D. Felipe TAVERNIER DELY como Secretario Accidental y por D. Carmelo Martínez Lázaro como Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración
Elena Nieto Delgado